



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de junio de 2014

Resolución 2162 (2014)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7207ª sesión,
el 25 de junio de 2014**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 2112 (2013) y 2153 (2014), y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Côte d'Ivoire, así como las resoluciones 2116 (2013) y 2128 (2013) relativas a la situación en Liberia y la resolución 2100 (2013) relativa a la situación en Malí,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Côte d'Ivoire, y recordando los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional,

Recordando que el Gobierno de Côte d'Ivoire es el principal responsable de asegurar la paz, la estabilidad y la protección de la población civil de Côte d'Ivoire,

Acogiendo con beneplácito la ratificación por Côte d'Ivoire de las Convenciones sobre la Apatridia de 1954 y 1961 y las medidas adoptadas para revisar sus leyes sobre la nacionalidad, y recordando la decisión del Secretario General sobre soluciones duraderas y expresando apoyo a la puesta en marcha de una estrategia nacional sobre soluciones duraderas para los desplazados internos,

Tomando nota del informe del Secretario General de 15 de mayo de 2014 (S/2014/342),

Acogiendo con beneplácito los progresos que se están realizando en Côte d'Ivoire en el camino de la reconciliación, la estabilidad y la recuperación económica y encomiando el liderazgo del Presidente de Côte d'Ivoire a ese respecto,

Acogiendo con beneplácito también la importante mejora de la situación de la seguridad en Côte d'Ivoire, en particular en la parte oeste del país y a lo largo de la frontera con Liberia, *condenando* al mismo tiempo los ataques del 23 de febrero de 2014 y 15 de mayo de 2014, *reconociendo* la necesidad de afrontar los retos pendientes y *observando* la cooperación continua y creciente entre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), así como entre los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia y otros países de la subregión, para coordinar las actividades, en particular en materia de seguridad, en las zonas fronterizas de la subregión,



Exhortando a todas las partes nacionales interesadas, incluidos los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de comunicación, a que colaboren para consolidar los progresos hechos hasta ahora y hacer frente a las causas subyacentes de la tensión y el conflicto, en particular en lo que respecta a la tierra y la nacionalidad, *alentando* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que fortalezca el estado de derecho, así como las reformas del marco jurídico para las elecciones, con miras a las elecciones presidenciales previstas para octubre de 2015, *tomando nota* a ese respecto de la aprobación de la Ley de reforma de la Comisión Electoral Independiente, y *acogiendo con beneplácito* las medidas iniciales adoptadas por el Gobierno de Côte d'Ivoire a fin de facilitar un entorno propicio para la celebración de elecciones inclusivas, creíbles y transparentes, *subrayando* al mismo tiempo la necesidad de intensificar los esfuerzos en ese ámbito,

Tomando nota de la carta de fecha 18 de junio de 2014 dirigida al Secretario General por el Gobierno de Côte d'Ivoire solicitando una posible asistencia electoral,

Acogiendo con beneplácito el continuo mejoramiento de la situación humanitaria, en particular el regreso continuado voluntario, seguro y duradero de refugiados y de la mayoría de las personas desplazadas por la crisis poselectoral a sus lugares de origen en Côte d'Ivoire,

Tomando nota del marco final sobre desarme, desmovilización y reintegración aprobado por la Autoridad de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ADDR) y el proceso de desarme y desmovilización con éxito de más de 30.000 excombatientes, y al mismo tiempo, *expresando preocupación* por el reducido número de excombatientes asociados con el Gobierno anterior que han sido incluidos en el programa de desarme, desmovilización y reintegración y los 43.000 excombatientes que siguen armados y desempleados,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de reforma del sector de la seguridad y *subrayando* la importancia de la implicación nacional en esta cuestión prioritaria, así como de medidas para restablecer la confianza dentro de las fuerzas de seguridad y entre ellas y con la población antes de las elecciones presidenciales,

Poniendo de relieve la importancia de aplicar una estrategia de reconciliación nacional y cohesión social, *acogiendo con beneplácito* a este respecto la ampliación del mandato de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación y *subrayando* la importancia de incluir a todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire en el proceso de reconciliación a nivel nacional y local,

Reiterando la función vital de la mujer en la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, la importancia de su participación equitativa y su plena implicación en todas las iniciativas de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad y su papel fundamental en el restablecimiento del entramado de las sociedades que se recuperan de un conflicto, y reafirmando la importancia de aplicar el Plan Nacional de Acción de Côte d'Ivoire para cumplir lo dispuesto en la resolución [1325 \(2000\)](#), aprobado en 2008,

Expresando su preocupación por las denuncias continuadas, incluidas las formuladas por el Secretario General en su informe de fecha 15 de mayo de 2014 ([S/2014/342](#)), de violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluso contra mujeres y niños, en particular

violencia sexual, destacando la importancia de investigar y enjuiciar esos presuntos abusos y violaciones, incluidos los ocurridos durante la crisis poselectoral cometidos por todas las partes, independientemente de su estatus o su afiliación política,

Acogiendo con beneplácito el traslado de Charles Blé Goudé, exdirigente de los Jóvenes Patriotas, a la Corte Penal Internacional, *acogiendo con beneplácito además* los esfuerzos nacionales e internacionales por someter a la acción de la justicia a los presuntos autores de violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, *instando* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que intensifique y agilice sus esfuerzos para luchar contra la impunidad y garantizar una justicia independiente y equitativa sin discriminación, y *alentando* a este respecto al Gobierno de Côte d'Ivoire a que mantenga su estrecha cooperación con la Corte Penal Internacional,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa adoptada por el Gobierno de Côte d'Ivoire para fortalecer el diálogo político con la oposición, incluidos los partidos extraparlamentarios, *encomiando* las iniciativas de buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General, especialmente en apoyo del diálogo entre el Gobierno y los partidos políticos de la oposición, y *expresando su aprecio* por la labor de la ONUCI y su contribución general al mantenimiento de la paz y la seguridad en Côte d'Ivoire,

Expresando preocupación por las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos en centros de detención, exhorta al Gobierno a que vele por que las condiciones de detención de los detenidos estén en consonancia con las obligaciones internacionales y adopte todas las medidas necesarias para prevenir e investigar las violaciones y los abusos de los derechos humanos en el contexto de la privación de libertad, y *acoge con beneplácito* el apoyo prestado por la Unión Europea y Francia en este sentido,

Encomiando la contribución a la ONUCI de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de los donantes, y subrayando la importancia de que se aporten efectivos militares y agentes de policía cualificados, con conocimientos especializados y lingüísticos adecuados,

Recordando su intención, expresada en su resolución [2112 \(2013\)](#), de considerar una nueva reducción de dos batallones según evolucionen las condiciones de seguridad sobre el terreno y mejore la capacidad del Gobierno de Côte d'Ivoire para asumir gradualmente las funciones de seguridad de la ONUCI,

Reconociendo la contribución que sigue haciendo el embargo de armas definido en la resolución [2153 \(2014\)](#) para la estabilidad de Côte d'Ivoire, en particular para luchar contra la transferencia ilícita, la desestabilización, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras,

Encomiando a la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) por sus esfuerzos para consolidar la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire y alentándolas a que sigan apoyando a las autoridades del país para que puedan hacer frente a los principales retos, especialmente las causas subyacentes del conflicto y la inseguridad en la zona fronteriza, incluidos los movimientos de elementos armados y de armas, y promover la justicia y la reconciliación nacional,

Habiendo determinado que la situación imperante en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconciliación y cohesión social

1. *Acoge con beneplácito* la reanudación del diálogo entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y la oposición política el 22 de mayo de 2014, y *exhorta* a todos los partidos políticos a que desempeñen una función constructiva y contribuyan a la reconciliación;

2. *Encomia* a la Representante Especial del Secretario General por su labor de buenos oficios y apoyo político y *solicita* que prosigan esos importantes esfuerzos y apoyo, en particular con miras a las elecciones presidenciales que se celebrarán en octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 b) de la presente resolución;

3. *Pone de relieve* la importancia de aplicar una estrategia de reconciliación nacional y cohesión social, en particular antes de las elecciones presidenciales de octubre de 2015, mediante la adopción de medidas concretas para promover la justicia y la reconciliación a todos los niveles y con la participación de todas las partes interesadas y *pide* que se celebre un diálogo directo, abierto y constructivo entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y todos los partidos políticos, incluida la oposición, para acelerar aún más los progresos en las reformas cruciales relativas a la nacionalidad y la tierra, así como el marco para las elecciones;

4. *Insta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que adopte sin demora todas las medidas necesarias para establecer, de conformidad con el calendario existente, el marco jurídico para las elecciones presidenciales de octubre de 2015, incluido el establecimiento de la Comisión Electoral Independiente, la actualización de la lista de votantes, el marco electoral y la asignación de recursos presupuestarios suficientes, y *exhorta* a todas las partes nacionales interesadas a que faciliten la creación de un entorno conducente a la celebración de elecciones presidenciales libres, justas, transparentes e inclusivas y se abstengan de realizar actos que puedan incitar a la violencia incluida la incitación al odio;

5. *Afirma* su intención de reconsiderar la permanencia en la lista de las personas sujetas a las medidas financieras y relativas a los viajes impuestas por los párrafos 9 a 12 de la resolución [1572 \(2004\)](#) y el párrafo 12 de la resolución [1975 \(2011\)](#), siempre y cuando participen en iniciativas que promuevan el objetivo de la reconciliación nacional;

Desarme, desmovilización y reintegración

6. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que complete el proceso de desarme, desmovilización y reintegración antes de las elecciones presidenciales de 2015, de conformidad con el objetivo anunciado por el Presidente de Côte d'Ivoire de procesar 74.000 excombatientes, *solicita* a la ONUCI que facilite la aplicación de ese proceso, entre otras cosas aumentando su apoyo técnico a la ADDR y aportando rápidamente apoyo al programa de desarme, desmovilización y reintegración de Côte d'Ivoire, y *exhorta además* a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales a que aporten contribuciones financieras a fin de

satisfacer las necesidades del programa de desarme, desmovilización y reintegración;

7. *Alienta* al equipo de las Naciones Unidas en el país a que facilite la planificación y ejecución de programas que respalden ese proceso, en consulta con la ONUCI y los asociados internacionales;

8. *Insta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a lograr un proceso de desarme, desmovilización y reintegración transparente e inclusivo que incluya a los excombatientes vinculados con el gobierno anterior, *alienta* las nuevas iniciativas adoptadas por la ADDR a fin de mejorar la recogida y eliminación de armas y municiones como parte del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y *reitera* la necesidad de que el Gobierno elabore soluciones para la integración social y económica sostenida de los excombatientes, incluidas las mujeres excombatientes;

Reforma del sector de la seguridad

9. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que acelere la aplicación de la estrategia de reforma del sector de la seguridad nacional, aprobada en septiembre de 2012 y actualizada en 2014, con miras a establecer fuerzas de seguridad inclusivas y responsables que incluyan una cadena de mando efectiva, un sistema de justicia militar y asignaciones presupuestarias suficientes y sostenibles;

10. *Subraya* a ese respecto la importancia de acelerar el despliegue de la policía y la gendarmería para asumir tareas de orden público que actualmente realizan las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire y otros grupos, en particular mediante el equipamiento de la policía y la gendarmería con armas y municiones estándar para realizar tareas policiales tras el levantamiento parcial del embargo de armas con arreglo a lo dispuesto en su resolución 2153 (2014);

11. *Reitera* su llamamiento al Gobierno y a todos los asociados internacionales, incluidas las empresas privadas, que participan en la prestación de asistencia al Gobierno en el proceso de reforma del sector de la seguridad, para que cumplan las disposiciones de la resolución 2153 (2014) y coordinen su labor con miras a promover la transparencia y una división de tareas clara entre todos los asociados internacionales;

Derechos humanos

12. *Insta encarecidamente* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que asegure en el plazo más breve posible que, independientemente de su estatus o afiliación política, todos los responsables de abusos graves de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos durante la crisis poselectoral de Côte d'Ivoire y después de ella, comparezcan ante la justicia, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y que todos los detenidos sean informados con claridad y de manera transparente de su estatus, e *insta* al Gobierno a que prosiga la colaboración con la Corte Penal Internacional;

13. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia de la labor de la Comisión Nacional de Investigación y la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación para la reconciliación duradera en Côte d'Ivoire, *pide* que se realicen y concluyan las investigaciones conexas, *exhorta* al Gobierno a que cree un entorno propicio para asegurar que la labor del sistema judicial de Côte d'Ivoire sea imparcial, creíble, transparente y conforme a las normas convenidas

internacionalmente, y a este respecto, *acoge con beneplácito* la renovación de la Dependencia Especial de Investigación y *alienta* al Gobierno a que aumente su apoyo para sus operaciones efectivas;

14. *Insta* al Gobierno a que adopte medidas concretas y tangibles para prevenir y mitigar la violencia entre comunidades tratando de alcanzar un consenso nacional amplio sobre la manera de resolver eficazmente las cuestiones relativas a la identidad y la tenencia de la tierra;

15. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, *recalca* la importancia de su independencia y su conformidad con los Principios de París relativos a la labor de las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos y *exhorta* a la ONUCI a que siga prestando apoyo a las autoridades y las instituciones de Côte d'Ivoire para garantizar los derechos humanos de todas las personas;

16. *Exhorta* a los responsables a que pongan inmediatamente fin a los actos de violencia sexual y por razón de género, y *exhorta* además a la ONUCI a que, cuando sea compatible con sus competencias y responsabilidades, siga prestando apoyo a la labor nacional e internacional destinada a hacer comparecer ante la justicia a los autores de abusos graves de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en Côte d'Ivoire, independientemente de su estatus o afiliación política;

17. *Acoge con beneplácito* la cooperación que sigue existiendo entre la ONUCI y las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire y las actividades que realizan en coordinación, y *pide* que las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire respeten estrictamente el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y, en este contexto, *recuerda* la importancia de que se capacite a los organismos de seguridad y aplicación de la ley en derechos humanos, protección de menores y violencia sexual y por razón de género;

Mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

18. *Decide* prorrogar el mandato de la ONUCI hasta el 30 de julio de 2015;

19. *Decide* confiar a la ONUCI el mandato siguiente:

a) Protección de los civiles

- Proteger, sin perjuicio de la responsabilidad primordial que tienen las autoridades de Côte d'Ivoire, a la población civil frente a las amenazas de violencia física, dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue y *alienta* a la ONUCI a adoptar una actitud más preventiva y anticipatoria en pos de sus prioridades y en defensa activa de su mandato, basándose en las medidas fructíferas que se han adoptado hasta el momento, sin perjuicio de los principios básicos acordados de las actividades de mantenimiento de la paz,
- Aplicar la estrategia integral para la protección de los civiles en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país,
- Colaborar estrechamente con los organismos humanitarios, actuando en particular en las zonas de tensión y respecto al regreso de los desplazados, detectar posibles amenazas contra la población civil, reunir información sobre

ellas y señalarlas a la atención de las autoridades de Côte d'Ivoire cuando proceda,

b) Apoyo político

- Proporcionar buenos oficios y apoyo político a las gestiones de las autoridades de Côte d'Ivoire para abordar las causas fundamentales del conflicto y establecer una paz y una seguridad duraderas en Côte d'Ivoire, en particular en las esferas prioritarias de los procesos de reforma del sector de la seguridad, de desarme, desmovilización y de reconciliación a nivel nacional y local,
- Proporcionar buenos oficios y apoyo político a las autoridades de Côte d'Ivoire en la preparación para las elecciones presidenciales que se celebrarán en 2015, entre otras cosas facilitando el diálogo entre todas las partes políticas interesadas, incluidos representantes de la sociedad civil y los partidos políticos,

c) Amenazas en materia de seguridad y problemas relacionados con las fronteras que aún persisten

- Prestar apoyo, dentro de sus actuales facultades, capacidades y zonas de despliegue, a las autoridades nacionales para estabilizar la situación de la seguridad en el país, con especial atención al apoyo para la prestación de servicios de seguridad hasta las elecciones presidenciales de octubre de 2015,
- Vigilar e impedir las actividades de las milicias, los mercenarios y otros grupos armados ilegales y ayudar al Gobierno a abordar los problemas de seguridad transfronteriza con arreglo a su mandato actual de proteger a los civiles, incluidos los problemas de seguridad transfronteriza y otros problemas que se produzcan en las zonas fronterizas, especialmente en la frontera con Liberia, y a tal fin, trabajar en estrecha coordinación con la UNMIL para fomentar la cooperación entre misiones, por ejemplo con actividades como la realización de patrullas coordinadas y la elaboración de planes para imprevistos, según proceda, en el marco de sus mandatos y dentro de sus posibilidades,
- Hacer de enlace con las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire para promover la confianza mutua entre todos los elementos que las integran,

d) Programa de desarme, desmovilización y reintegración y recogida de armas

- Ayudar al Gobierno, en estrecha coordinación con otros asociados bilaterales e internacionales, a formular y poner en marcha sin más demora el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y de desmantelamiento de las milicias y los grupos de autodefensa, teniendo en cuenta los derechos y las necesidades de las diferentes categorías de personas que habrá que desarmar, desmovilizar y reintegrar, incluidos los niños y las mujeres,
- Apoyar el proceso de registro y verificación de antecedentes de los excombatientes y ayudar a evaluar y verificar la fiabilidad de las listas de excombatientes,
- Apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros, cuando proceda en cooperación con la UNMIL y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región,

- Ayudar a las autoridades nacionales, incluida la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, a recoger las armas, registrarlas, almacenarlas en lugar seguro y disponer de ellas debidamente y a retirar los restos explosivos de guerra, según proceda, de conformidad con la resolución [2153 \(2014\)](#),
- Coordinar con el Gobierno para asegurar que las armas recogidas no se distribuyan ni reutilicen al margen de la estrategia integral de seguridad nacional que se menciona en el apartado e),
 - e) Reconstitución y reforma de las instituciones de seguridad
 - Ayudar al Gobierno a aplicar, sin demora y en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, su estrategia integral de seguridad nacional,
 - Apoyar al Gobierno para que coordine la asistencia de manera efectiva, transparente y armonizada, incluida la promoción de una clara división de tareas y responsabilidades entre los asociados internacionales en el proceso de reforma del sector de la seguridad,
 - Asesorar al Gobierno, según proceda, sobre la reforma del sector de la seguridad y la organización del futuro ejército nacional, facilitar, sin exceder sus recursos actuales, a solicitud del Gobierno y en estrecha coordinación con otros asociados internacionales, la impartición de capacitación sobre derechos humanos, protección de menores y protección contra la violencia sexual y por razón de género a las instituciones de seguridad y de aplicación de la ley, así como el apoyo al desarrollo de la capacidad mediante programas de asistencia técnica, ubicación conjunta y orientación para la policía y la gendarmería, y contribuir a restablecer su presencia en todo el territorio de Côte d’Ivoire, y promover la confianza en las instituciones de seguridad y de aplicación de la ley y entre ellas y prestar apoyo en relación con el establecimiento de un mecanismo sostenible de investigación de antecedentes del personal que se incorporará en las instituciones del sector de la seguridad,
 - f) Vigilancia del embargo de armas
 - Vigilar, en cooperación con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución [1584 \(2005\)](#), la aplicación de las medidas indicadas en el párrafo 7 de la resolución [1572 \(2004\)](#), incluso inspeccionando, según considere necesario y cuando proceda sin aviso previo, todas las armas, municiones y material conexo, independientemente de su ubicación, en consonancia con la resolución [2153 \(2014\)](#),
 - Recoger, según proceda, las armas y todo material conexo introducidos en Côte d’Ivoire contraviniendo las medidas establecidas en el párrafo 7 de la resolución [1572 \(2004\)](#), y disponer adecuadamente de esas armas y material conexo,
 - Ayudar al Gobierno, previa solicitud y dentro de los límites de los recursos existentes, para asegurar que las notificaciones y solicitudes de aprobación del Gobierno contengan la información indicada en el párrafo 7 de la resolución [2153 \(2014\)](#), de conformidad con el párrafo 9 de la resolución [2153 \(2014\)](#),
 - g) Apoyo al cumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos

- Contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en Côte d’Ivoire, prestando especial atención a las violaciones y los abusos graves cometidos contra niños y mujeres, particularmente los actos de violencia sexual y por razón de género, en estrecha coordinación con el Experto Independiente cuyo mandato se establece en la resolución 17/26 del Consejo de Derechos Humanos,
 - Vigilar, ayudar a investigar e informar al Consejo respecto de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos contra niños con sujeción a las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012) y 2143 (2014), con el fin de prevenir tales abusos y violaciones y poner fin a la impunidad,
 - Señalar a la atención del Consejo todas las personas identificadas como autoras de violaciones graves de los derechos humanos y mantener informado al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) de toda novedad significativa a este respecto, cuando proceda,
 - Prestar apoyo a la labor del Gobierno para luchar contra la violencia sexual y por razón de género, incluso contribuyendo a la elaboración de una estrategia multisectorial bajo control nacional en cooperación con las entidades que participan en la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos,
 - Proporcionar una protección específica a las mujeres afectadas por el conflicto armado para asegurar la disponibilidad de conocimientos especializados y capacitación en cuestiones de género, según proceda y sin exceder los recursos existentes, de conformidad con las resoluciones 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013),
- h) Apoyo a la asistencia humanitaria
- Facilitar, según sea necesario, el acceso humanitario sin trabas y ayudar a reforzar el suministro de asistencia humanitaria a la población vulnerable y afectada por el conflicto, especialmente contribuyendo a mejorar la seguridad de su suministro,
 - Apoyar a las autoridades de Côte d’Ivoire en la preparación del regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y los desplazados internos, en cooperación con las organizaciones humanitarias pertinentes, y crear condiciones de seguridad propicias para ello,
- i) Información pública
- Continuar utilizando la capacidad de difusión de la ONUCI, mediante ONUCI FM, para contribuir a la labor general destinada a crear un entorno pacífico, hasta el fin de las elecciones presidenciales de octubre de 2015,
 - Vigilar los incidentes públicos de incitación al odio, intolerancia y violencia que puedan producirse y señalar a la atención del Consejo todas las personas identificadas como instigadoras de violencia política, y mantener informado al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) de toda novedad significativa que se produzca a este respecto, cuando corresponda,
- j) Protección del personal de las Naciones Unidas

- Proteger al personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, y garantizar la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas,

20. *Autoriza* a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato, dentro de sus posibilidades y sus zonas de despliegue;

21. *Decide* que la protección de los civiles siga siendo la prioridad de la ONUCI, de conformidad con el párrafo 17 a) de la presente resolución, y *decide* también que la ONUCI preste una atención renovada a apoyar al Gobierno en el desarme, la desmovilización y la reintegración, la recogida de armas y la reforma del sector de la seguridad, de conformidad con los párrafos 17 d) y e) de la presente resolución, con el objetivo de traspasar gradualmente las responsabilidades en materia de seguridad de la ONUCI al Gobierno de Côte d'Ivoire;

22. *Solicita* a la ONUCI que asegure que todo apoyo prestado a fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas se preste en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización;

Estructura de la fuerza

23. *Recuerda* su intención, manifestada en su resolución [2112 \(2013\)](#), de considerar una nueva reducción de dos batallones y *decide* que para el 30 de junio de 2015 la dotación de personal uniformado de la ONUCI esté integrada por un máximo de 5.437 efectivos militares, a saber, 5.245 soldados y oficiales de Estado Mayor y 192 observadores militares;

24. *Decide* que la dotación autorizada del componente de policía de la ONUCI consista en un máximo de 1.500 efectivos, y *decide además* mantener la dotación de 8 funcionarios de aduanas autorizada previamente;

25. *Afirma su intención* de considerar la posibilidad de seguir reduciendo el tamaño de la ONUCI, revisar su mandato y considerar su posible conclusión después de las elecciones presidenciales de octubre de 2015, según evolucionen las condiciones de seguridad sobre el terreno y la capacidad del Gobierno de Côte d'Ivoire para asumir las funciones de seguridad de la ONUCI;

26. *Reconoce* la reconfiguración de la presencia militar de la ONUCI para concentrar los recursos en zonas de alto riesgo, de conformidad con lo decidido en su resolución [2112 \(2013\)](#), expresa apoyo al nuevo concepto de operaciones móviles del componente militar de la ONUCI y *solicita* a la ONUCI que siga actualizando su configuración a este respecto después de la reducción adicional de sus efectivos militares con miras a consolidar sus emplazamientos y bases, centrándose en el oeste y otras zonas de alto riesgo, según proceda, a la vez que adopta una posición móvil y aumenta su evaluación de la situación y capacidades de alerta temprana;

27. *Solicita* a la ONUCI que siga centrando y racionalizando sus actividades en todos sus componentes militar, de policía y civil con el fin de lograr avances en las tareas indicadas en el párrafo 19 y reflejar plenamente la disminución del componente militar y la reducción del mandato decididos en la resolución [2112 \(2013\)](#) y en la presente resolución sobre la estructura de la misión, y *expresa su intención* de mantener activamente en examen los requisitos de los componentes de la ONUCI y su composición;

Fuerzas francesas

28. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2015 la autorización que concedió a las fuerzas francesas para que respaldaran a la ONUCI, dentro de los límites de su despliegue y su capacidad;

29. *Insta* a todas las partes a que cooperen plenamente con las operaciones de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldan, en particular garantizando su seguridad y libertad de circulación, y un acceso inmediato y sin trabas en todo el territorio de Côte d'Ivoire, a fin de que puedan cumplir plenamente sus mandatos;

Cooperación regional y entre misiones

30. *Exhorta* a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia a que sigan reforzando su cooperación, particularmente en lo que respecta a la zona fronteriza, incluso aumentando la vigilancia, intercambiando información y llevando a cabo acciones coordinadas, y a que apliquen una estrategia común sobre la frontera, con el fin, entre otros, de apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros de ambos lados de la frontera y la repatriación de los refugiados de manera voluntaria y en condiciones de seguridad, así como abordar las causas fundamentales de conflicto y tensión;

31. *Afirma* la importancia de los acuerdos de cooperación entre misiones a medida que la UNMIL y la ONUCI se vayan reduciendo, *reafirma* el marco de cooperación entre misiones establecido en su resolución 1609 (2005), y *recuerda también* que en su resolución 2062 (2012) hizo suya la recomendación del Secretario General de transferir tres helicópteros armados de la UNMIL a la ONUCI para que se utilicen tanto en Côte d'Ivoire como en Liberia, a lo largo y a través de sus fronteras y *decide* que todos los helicópteros militares de la ONUCI y la UNMIL se utilicen en Côte d'Ivoire y Liberia a fin de facilitar una respuesta rápida y movilidad, sin afectar la zona de responsabilidad de cada misión;

32. *Acoge con beneplácito* la propuesta del Secretario General que figura en su informe de 15 de mayo de 2014 (S/2014/342) de establecer, en el contexto de los acuerdos de cooperación entre la UNMIL y la ONUCI, por un período inicial de un año y dentro de la dotación militar autorizada de la ONUCI, una fuerza de reacción rápida para aplicar el mandato de la ONUCI como se define en el párrafo 19 de la presente resolución, y apoyar a la UNMIL, como se define en el párrafo 33 de la presente resolución, reconociendo que esa unidad seguirá siendo principalmente un activo de la ONUCI;

33. *Autoriza* al Secretario General a desplegar esa unidad a Liberia, previo consentimiento de los países que aportan contingentes interesados y el Gobierno de Liberia, en caso de producirse un serio empeoramiento de la situación de la seguridad sobre el terreno a fin de reforzar temporalmente a la UNMIL con el único propósito de desempeñar su mandato, y *destaca* que esta unidad dará prioridad a desempeñar el mandato de la ONUCI en Côte d'Ivoire;

34. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas para asegurar que la unidad alcance su plena capacidad operacional lo antes posible, a más tardar en mayo de 2015;

35. *Solicita* al Secretario General que lo informe inmediatamente de todo despliegue de esta Unidad a Liberia, obtenga la autorización del Consejo de Seguridad para todo despliegue de esa índole cuya duración sea superior a 90 días;

36. *Exhorta* a todas las entidades de las Naciones Unidas presentes en Côte d'Ivoire y Liberia, incluidos todos los componentes pertinentes de la ONUCI y la UNMIL, a que, dentro de los límites de sus mandatos, capacidad y zonas de despliegue respectivos, intensifiquen su apoyo a la estabilización de la zona fronteriza, incluso aumentando la cooperación entre misiones y elaborando un concepto y un plan estratégicos comunes, para apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire y de Liberia y la aplicación de estrategias regionales de seguridad, entre ellas las de la Unión del Río Mano y la CEDEAO;

37. *Encomia* la cooperación que existe entre la ONUCI y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), y alienta a ambas misiones de las Naciones Unidas a que sigan avanzando en esta dirección, como se autoriza en el párrafo 14 de su resolución [2100 \(2013\)](#);

Presentación de informes

38. *Solicita* al Secretario General que lo informe periódicamente sobre la situación imperante en Côte d'Ivoire y la ejecución del mandato de la ONUCI, y que a más tardar el 15 de diciembre de 2014 le presente un informe de mitad de período y a más tardar el 15 de mayo de 2015 un informe final referentes a la situación sobre el terreno y la aplicación de la presente resolución;

39. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.